

Fecha: Sevilla, 11 de julio de 2005
Ref.: SCA/RFJ
Asunto: Notificación Acreditación
Definitiva

D. Rocío del Carmen Carmona
Paseo Señor de la Salud nº14 2 Izqda
18320 SANTA FE
GRANADA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
	12 JUL 2005 17.756
	Registro General Secretaría General Técnica Sevilla

Adjunto se remite Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se le concede la **Acreditación Definitiva** como Técnico en Contaminación Acústica.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CALIDAD AMBIENTAL



Edo.: Andrés Leal Gallardo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2005, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ACREDITA A D^a. ROCIO DEL CARMEN CARMONA ROSALES COMO TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Vista la solicitud presentada por D^a. Rocío del Carmen Carmona Rosales, con D.N.I. 24225015N para su acreditación como Técnico en Contaminación Acústica, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El solicitante presentó en agosto de 2004 la documentación exigida en el artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica por lo que se le concedió la acreditación provisional en la materia con el número de registro RCA0050.

SEGUNDO.- Posteriormente, el interesado aportó el resto de documentación necesaria para la obtención de la acreditación definitiva, consistente en un Sistema de Calidad según lo dispuesto en el artículo 3 de dicha Orden, solicitando el siguiente alcance:

- Estudios preoperacionales, excepto ensayos acústicos
- N.A.E., N.E.E. y Ruido Ambiental
- Aislamientos
- Vibraciones

TERCERO.- Del examen de la documentación presentada se desprende que el solicitante reúne los requisitos que la citada Orden exige para su acreditación definitiva como Técnico en Contaminación Acústica en dichos campos.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere la citada Orden de 29 de Junio,

RESUELVO

PRIMERO.- ACREDITAR a D^a. Rocío del Carmen Carmona Rosales, para actuar como Técnico en Contaminación Acústica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

SEGUNDO.- El ámbito geográfico de actuación del solicitante como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de D^a. Rocío del Carmen Carmona Rosales en el Registro de Técnico Acreditados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y adscrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con el número de registro RTA0122, para la realización de ensayos y estudios relativos a la contaminación por ruido y vibraciones en los campos de:

- Estudios preoperacionales, excepto ensayos acústicos
- N.A.E., N.E.E. y Ruido Ambiental
- Aislamientos
- Vibraciones

CUARTO.- Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

QUINTO.- Toda la documentación aportada por el técnico así como la instrumentación y equipos auxiliares correspondientes estará a disposición de la Consejería de Medio Ambiente cuando esta así lo requiera para la realización de las auditorías contempladas en el artículo 9 de la mencionada Orden..

SEXTO.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de julio de 2005.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL,



Fdo.. Esperanza Caro Gómez